

SANTA CRUZ, 14 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. El Decreto Exento N°3580 de fecha 28 de Diciembre del 2020, que llama a Propuesta Pública.
3. El acta de evaluación de fecha 14 de Enero de 2021.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-52-LE20**, se convocó a licitación pública <1000 UTM, con el objetivo de adquirir "**ADQUISICION DE CARPA PAGODA PARA DEPENDENCIAS DEL CESFAM SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 02 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° 3864-52-LE20, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LDTA., Rut:76.330.480-9**, por un monto de **\$5.628.700.- IVA incluido**, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- Transparencia (01)